



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
ELECTRONICÁ Y TELECOMUNICACIONES

ELYTFECOMP CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

RENE SEGUNDO PINOS AMOROSO Y
IRLANDA FLOR ANDRADE ESPINOZA

A FAVOR DE:

Ing. FLOR MARÍA PINOS ANDRADE

CUANTIA: USD \$ 24.236,00

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL TRECE, ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA,
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en
calidad de vendedores, los cónyuges RENE SEGUNDO PINOS
AMOROSO Y IRLANDA FLOR ANDRADE ESPINOZA; y en calidad de
compradora la Ing. FLOR MARÍA PINOS ANDRADE, de estado civil

casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía **ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges RENE SEGUNDO PINOS AMOROSO Y IRLANDA FLOR ANDRADE ESPINOZA; y en calidad de compradora la Ing. FLOR MARÍA PINOS ANDRADE, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía **ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA.** se constituyó en fecha 17 de marzo de 2004, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, y se inscribió en el

Registro Mercantil respectivo, bajo el número 171, en fecha 07 de mayo

2004. 2.2.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de compañía reunida el día 22 de octubre de dos mil trece, conforme a la ley,

autorizó con el voto unánime del capital social al señor Rene Segundo Pinos Amoroso casado con Irlanda Flor Andrade Espinoza, para que transfiera el 100% de sus participaciones equivalentes a \$ USD 24.236,00 a favor su hija Flor María Pinos Andrade, es decir, 24.236 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-**

Con los antecedentes anotados, los cónyuges Rene Segundo Pinos Amoroso y Irlanda Flor Andrade Espinoza transfieren VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIES participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a USD \$ 24.236,00 a favor de su hija Flor María Pinos Andrade. El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El

valor total de ésta transferencia asciende a VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **CUARTA: PRECIO.-** El valor por el que se transfieren las participaciones es el de su valor nominal, es decir el de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, por el valor de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. **MUY ATENTAMENTE, ABG. MARÍA VERONICA GALVIS, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-2010-16 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el

Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto

todo lo cual doy fe.-



RENÉ SEGUNDO PINOS AMOROSO

C.I. 0300476207



IRLANDA FLOR ANDRADE ESPINOZA

C.I. 0300445020



Ing. FLOR MARÍA PINOS ANDRADE

C.I. 0301707584

Dr. Christian Palacios Corrao
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUE-CA-ECUADOR



Dr. Christian Palacios Corrao
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUE-CA-ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
ELYTFECOMP CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de octubre de 2013, a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA., señores Pablo Eduardo Molina López, Flor María Pinos Andrade y Rene Segundo Pinos Amoroso. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Único.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta la Presidenta de la Compañía Ing. Flor María Pinos Andrade y actúa como secretario el Gerente General señor Pablo Eduardo Molina López. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición de la Presidenta de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Rene Segundo Pinos Amoroso manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir el 100% de sus participaciones equivalentes a \$ USD 24.236,00 a favor su hija Flor María Pinos Andrade, es decir, 24.236 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 10:50, firmando para constancia todos los asistentes.



Flor Maria Pinos Andrade

PRESIDENTE



Pablo Eduardo Molina López

SECRETARIO



Rene Segundo Pinos Amoroso

SOCIO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA.					
Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$	Porcentajes
Pablo Eduardo Molina López	\$16.160,00	XXX	XXX	\$16.160,00	40%
Flor Maria Pinos Andrade	\$4,00	XXX	\$24.236,00	\$24.240,00	60%
Rene Segundo Pinos Amoroso	\$24.236,00	\$24.236,00	XXX	\$0,00	0%
TOTAL	\$40.400,00	XXX	XXX	\$40.400,00	100%

Dr. Christian Galacer Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CIENFUA - ECUADOR

CONVITE NA CIVILIZA

CONVITE NA CIVILIZA

ESPAÇIO EN BLANCO

Cuenca, 22 de junio de 2012.

Señor

ING. PABLO E. MOLINA LOPEZ.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA. LTDA.**, en reunión de fecha 22 de junio del 2012, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario, esto es de dos años.

En consecuencia usted ejercerá sus Funciones y la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, otorgada ante la Notaria Decimo Primera del Cantón Doctora Liliana Montesinos Muñoz, con fecha 17 de marzo del 2004 y aprobada mediante Resolución No. 04-C-DIC-240 de la Intendencia de Compañías de Cuenca con fecha 22 de abril del 2004 e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el No. 171 el 7 de mayo del 2004.

Atentamente,

Ing. Flor María Pinos Andrade

PRESIDENTE

CC. 030170758-4

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL
ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CueNCA, DE DE 2012



Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Agradezco y acepto el nombramiento precedente.

Cuenca, 22 de junio del 2012.

Ing. Pablo Molina López.

CC.010261174-6



11 JUL 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 030047620-7

PINOS AMOROSO RENE SEGUNDO

APellidos y Nombres
CANAR/CANAR/CANAR

19 ENERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002- 0018 00051 M

CANAR/CANAR

1955

FECHA DE INSCRIPCION

CANAR

1955

REPUBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO IRLANDA FLOR ANDRADE ESPINOZA

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

GERARDO PINOS

ANA AMOROSO

CUENCA 21/04/2004

FECHA DE EXPEDICION

21/04/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0272253

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 030044502-0

ANDRADE ESPINOZA IRLANDA FLOR

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

04 SEPTIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0125 00389 F

CANAR/AZOGUES

1954

FECHA DE INSCRIPCION

AZOGUES

1954

REPUBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** E333313222

CASADO RENE PINOS AMOROSO

SUPERIOR TRABAJADOR/A SOCIAL

HUMBERTO ANDRADE

DOLores ESPINOZA

CUENCA 21/04/2004

FECHA DE EXPEDICION

21/04/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0272252

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 030170758-4

APellidos y Nombres
PINOS ANDRADE FLOR MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
CANAR
CANAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-08-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL: Casada

PABLO EDUARDO MOLINA LOPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE V333312222

APellidos y Nombres del Padre
PINOS RENE SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE IRLANDA FLOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-01-24

FECHA DE EXPIRACION
2022-01-24

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0224 0300476207
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS AMOROSO RENE SEGUNDO

CAÑAR
PROVINCIA CAÑAR
CANTON CAÑAR
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

032

032 - 0085 0301707584
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS ANDRADE FLOR MARIA

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0046 0300445020
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE ESPINOZA IRLANDA FLOR

CAÑAR
PROVINCIA CAÑAR
CANTON CAÑAR
CIRCUNSCRIPCIÓN CAÑAR
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Christian Palacios Cayo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Certifico: Que he sentado razón de la transferencia de participaciones en la escritura matriz de constitución. Cuenca, a treinta de octubre de dos mil trece. Doy fe


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



HOJA
EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12237

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	166
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0301707584	PINOS ANDRADE FLOR MARIA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0300476207	PINOS AMOROSO RENE SEGUNDO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES ELYTFECOMP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	24236,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 171 EL 07/05/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Página 1 de 2

Nº 065386

IMP. ICM. 00

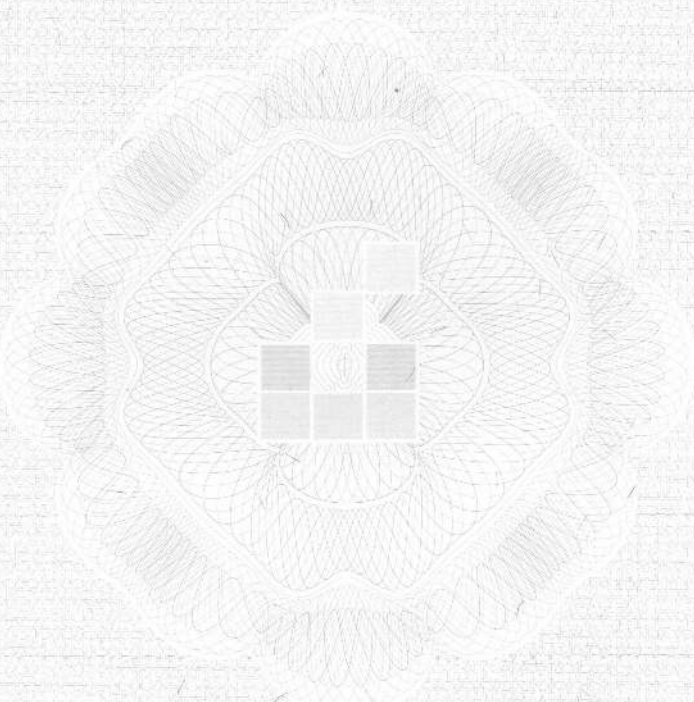
Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 065387

IMP. IGM. 00

